

## Nota de prensa

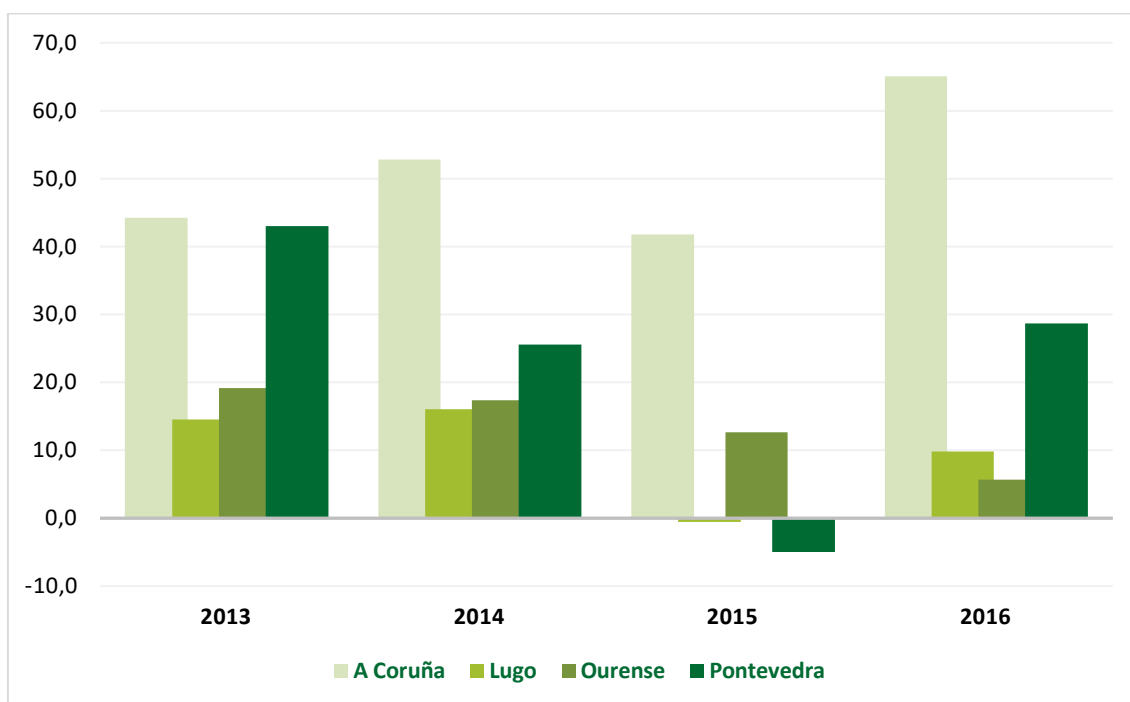
# ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y FISCAL DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES EN GALICIA

La Red Localis, Red de Administración Local presenta la tercera nota del Observatorio Municipal de Galicia, en base al acuerdo de colaboración con la Diputación Provincial de Ourense, centrada en el análisis presupuestario y fiscal de las diputaciones gallegas.

- La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ha reforzado el papel de las diputaciones provinciales, al ser responsables de comprobar que se cumplen la prestación de servicios públicos básicos para los ciudadanos en aquellos municipios con población inferior a 20.000 habitantes.
- Además, con la última modificación normativa a las diputaciones provinciales se les atribuye la prestación de nuevas funciones como los servicios de recaudación tributaria, administración electrónica o contratación centralizada en estos municipios, así como su participación en la elaboración y seguimiento en los planes económico-financieros. Finalmente, también se las habilita para la realización de tareas de coordinación y supervisión, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en los procesos de fusión municipal.
- Las diputaciones provinciales gallegas presentan un endeudamiento muy bajo, incluso en los años de recesión económica se constata importantes superávits presupuestarios. La tendencia en los últimos años ha sido de una reducción muy considerable de la deuda viva de las entidades provinciales. En diciembre de 2015 había dos diputaciones provinciales (A Coruña y Lugo) sin deuda viva. En diciembre de 2016 la deuda viva de la diputación de Ourense era de 19,8 millones y la de Pontevedra de 27 millones.
- Se constata un importante ajuste en los presupuestos provinciales en el capítulo de personal, gasto corriente en bienes y servicios y en gastos financieros. Lo mismo sucede con las inversiones de capital y transferencias de capital. Paralelamente se vienen dedicando más fondos a la amortización de préstamos solicitados, lo que implica un mayor saneamiento presupuestario para las entidades provinciales.
- La mayor parte del presupuesto de las diputaciones provinciales se destina a actuaciones de carácter económico (30%), especialmente en infraestructuras (21,5%); producción de bienes públicos de carácter preferente (12,8%), especialmente en cultura (6,2%), deporte (4,4%) y educación (1,9%); actuaciones de protección y promoción social (12,7%), sobre todo en servicios sociales y promoción social (6,6%) y fomento del empleo (4,1%) y, finalmente, en servicios públicos básicos (9,2%), especialmente en bienestar comunitario (3,7%) y vivienda y urbanismo (2,6%).

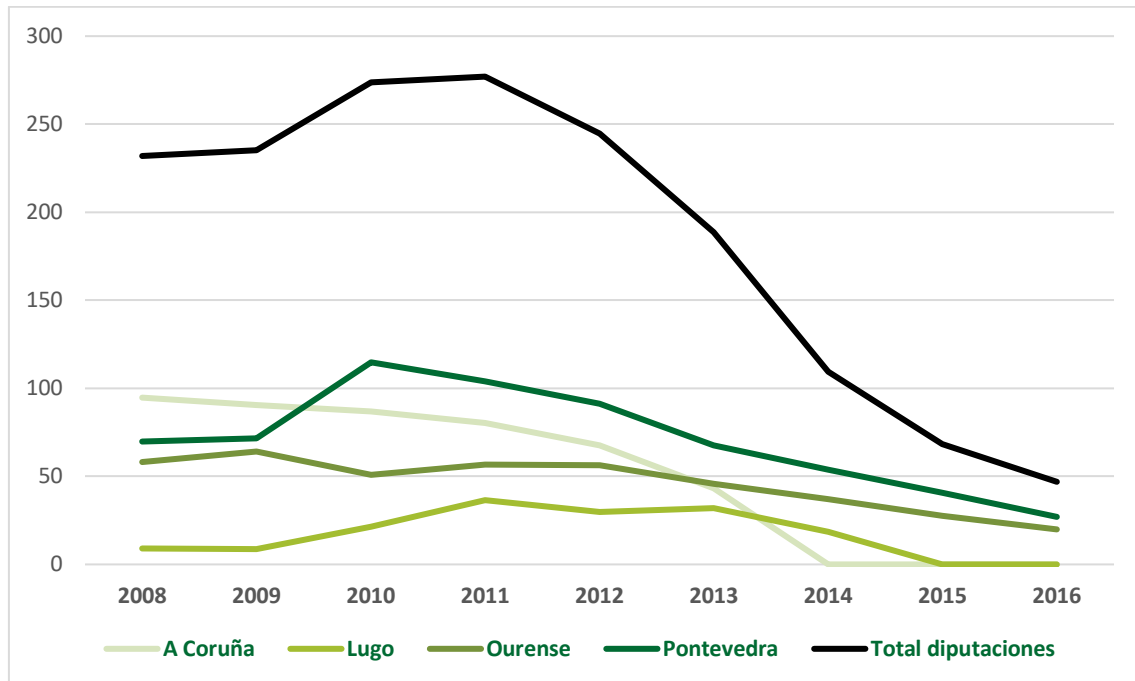
- La capacidad fiscal propia de las diputaciones provinciales es muy limitada, dado que no tienen impuestos propios ni cedidos. Esto genera una clara dependencia económica de las transferencias corrientes, en especial de naturaleza estatal que supera el 74% de todos sus ingresos.
- Por provincias hay algunas diferencias, tanto en el presupuesto manejado, que depende en gran medida de la población de cada provincia y de la participación en algunos tributos, en especial el IRPF y el IVA, como en la distribución de las partidas. El gasto por habitante es mayor en aquellas diputaciones, como Ourense y Lugo de menor número de habitantes.

**Gráfico 1:** Superávit / déficit de las diputaciones provinciales en Galicia, en millones de euros (2013-2015)



Fuente: elaboración propia a partir de la Oficina Virtual para la coordinación financiera de las entidades locales

**Gráfico 2:** Deuda viva de las diputaciones provinciales, en millones de euros (2008-2016)



Fuente: elaboración propia a partir de la Oficina Virtual para la coordinación financiera de las entidades locales